



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - Menor cuantía nacional 483641 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 07 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 483641 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

**ANTECEDENTES**

- a) PAC No: 483641
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N.º 3754 (Gs. 158.450.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 05-08-2025
- d) Sistema de Adjudicación: por el total: \$ 158.450.000
- e) Capacidad Financiera: si aplica

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 30/04/2026 a las 10:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80130537-3	Empresa de Acciones Simplificada	San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos	sanmiguelneas@gmail.com	Gs. 150.527.500

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

No posee Observaciones

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE

**Requisitos de calificación legal**

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

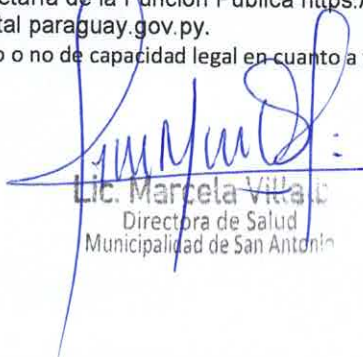
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).

Exponemos de esta forma el cumplimiento o no de capacidad legal en cuanto a funcionario público debido a la siguiente mención

  
Abg. Santiago Ibañeta de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villa  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos, REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA.



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
6992067



6992067

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SILVIA PAOLA RODAS JACQUET, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3707948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos, ACCIONISTA



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.  
6992091



6992091

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OSCAR RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1683567, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

Visto los formularios de ofertas, constancias SFP y DDJJ de miembros, las firmas presentan y cumplen con los requisitos de capacidad legal.

Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Vittar  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto. de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

80130537-3	San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA.
------------	---	---

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	216628	483641	1111738	Ver Certificado	Autorizado, 28/04/2026 18:46:35	801305373	SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS E.A.S.

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos	Gs. 150.527.500	PRESENTA	NO APLICA	1

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos	Gs. 150.527.500

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTE	PRECIO TOTAL
1 San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos	Gs. 150.527.500

**Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas**

Licitación: 483641 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO								
Grupo 1 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO				San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos		PRECIO REFERENCIAL		
Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	82101502-004	Cartel de obra	1	1.140.000	1.140.000	1.200.000	1.200.000	-5
2	72153103-9999	Artefactos de gimnasia	8	7.600.000	60.800.000	8.000.000	64.000.000	-5
3	72131601-002	Vallado de proteccion	150	44.650	6.697.500	47.000	7.050.000	-5
4	72131601-013	Limpieza final	1	1.425.000	1.425.000	1.500.000	1.500.000	-5
5	82101502-004	Cartel de obra	1	1.140.000	1.140.000	1.200.000	1.200.000	-5
6	72153103-001	Artefactos de gimnasia	8	7.600.000	60.800.000	8.000.000	64.000.000	-5
7	72101703-004	Cordon de ladrillo	30	38.000	1.140.000	40.000	1.200.000	-5

*[Signature]*  
 Abg. Santiago Insaurralde Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
 Lic. Marcela Villarín  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*[Signature]*  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



8	72131601-009	Piso de hormigon armado	60	171.000	10.260.000	180.000	10.800.000	-5
9	72102201-9998	Artefacto Led de 100 watt	6	950.000	5.700.000	1.000.000	6.000.000	-5
10	72131601-013	Limpieza final	1	1.425.000	1.425.000	1.500.000	1.500.000	-5
				Total por Grupo:	150.527.500	Total por Grupo:	158.450.000	-5

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firma se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, sistema CUMPLE/NO CUMPLE**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<b>Coficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ,2022,2023,2024	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022,2023,2024</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes <b>activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el <b>25% este porcentaje es referencial del requisito mínimo</b>	Debe cumplir por lo menos con el <b>40% este porcentaje es referencial del requisito mínimo</b>	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y

Sr. Santiago Insausti de Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



<p>contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: <b>20% (veinte por ciento) del monto máximo a ser contratado.</b></li> </ul> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>					condiciones.
---	--	--	--	--	--------------

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	cumple
a. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia general en obras:**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a <b>40 %</b></li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los <b>Formularios</b> : Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

**Experiencia específica en obras:**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el <b>25%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el <b>40%</b> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

*Santiago Insaurralde Vera*  
 Abg. Santiago Insaurralde Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*Marcela Villar*  
 Lic. Marcela Villar  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*Carmen Caballero*  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



<ul style="list-style-type: none"> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 40% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ,2021,2022,2023,2024 en las siguientes actividades clave: Construcción o reparación de empedrados. o pavimentos</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:**

<ol style="list-style-type: none"> <li>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.</li> <li>Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.</li> <li>Documento que avale la recepción definitiva de la obra.</li> </ol>	CUMPLE
---	--------

La empresa cumple con este requisito

**Capacidad en materia de personal**

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

**Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal**

<ol style="list-style-type: none"> <li>Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.</li> <li>Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.</li> </ol>	CUMPLE
--	--------

La empresa cumple con este requisito.

**Capacidad en materia de equipos**

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación</li> </ul>	Debe cumplir	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de	Debe cumplir por lo menos con el 40% de	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y

*[Firma]*  
 M<sup>ta</sup>. Sorrelina Insaurralde Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
 Lic. Marcela Villalba  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



<p>se indican: Camión volquete, Motoniveladora, Vibrador de Hormigón, Hormigonera, Pala Cargadora Herramientas menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	con el requisito.		los requisitos mínimos requeridos	los requisitos mínimos requeridos.	"Cronograma de Utilización de Equipos"
---	-------------------	--	-----------------------------------	------------------------------------	--

**Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos**

<ol style="list-style-type: none"> <li>Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</li> <li>En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.</li> <li>Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.</li> <li>Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</li> </ol>	CUMPLE
--	--------

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos* cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y realizar la obra.

**En conclusión:** La oferta de la firma *San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos* ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

**RECOMIENDA:**

- ADJUDICAR EL LLAMADO A MCN ID No 483641 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO a San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos con RUC: 80130537-3 representado por SILVIA RODAS con CI: 1683567, por un monto total de Gs. 150.527.500, conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Licitación: 483641 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO								
Grupo 1 - MEJORAS EN PLAZAS 2 DE FEBRERO BARRIO: SAN JORGE Y PLAZA SAN JUAN BARRIO: ACHUCARRO						San Miguel Soluciones Empresariales y Emprendimientos		
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	1.140.000	1.140.000	procedencia: NACIONAL

*[Firma]*  
 Sr. Santiago Insaurralde Vera  
 Dirección Jurídica  
 Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
 Lic. Marcela Villalobos  
 Directora de Salud  
 Municipalidad de San Antonio

*[Firma]*  
 Arq. Carmen Caballero  
 Registro N° 4795  
 Directora Dpto de Obras  
 Municipalidad de San Antonio



# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

2	72153103-9999	Artefactos de gimnasia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	-	7.600.000	60.800.000	procedencia: NACIONAL
3	72131601-002	Vallado de proteccion	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	150	-	44.650	6.697.500	procedencia: NACIONAL
4	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	1.425.000	1.425.000	procedencia: NACIONAL
5	82101502-004	Cartel de obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	1.140.000	1.140.000	procedencia: NACIONAL
6	72153103-001	Artefactos de gimnasia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	-	7.600.000	60.800.000	procedencia: NACIONAL
7	72101703-004	Cordon de ladrillo	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	30	-	38.000	1.140.000	procedencia: NACIONAL
8	72131601-009	Piso de hormigon armado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	60	-	171.000	10.260.000	procedencia: NACIONAL
9	72102201-9998	Artefacto Led de 100 watt	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	-	950.000	5.700.000	procedencia: NACIONAL
10	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1	-	1.425.000	1.425.000	procedencia: NACIONAL
						Total por Grupo:	150.527.500	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Santiago Masera de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Vittalb  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio